

Referencia: LPN- CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

INFORME TÉCNICO

Lugar v fecha: Asunción 11 de septiembre de 2024

UOC Convocante: UOC N° 1

Unidad o área requirente: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Funcionario o técnico responsable: Axel Mongelos

Dependencia v cargo que desempeña: Director - Servicios Administrativos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:** Las especificaciones técnicas y los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones se basan en criterios objetivos e imparciales que cumplen con los estándares legales y técnicos para asegurar los bienes municipales, garantizando la regularidad y la razonabilidad de las coberturas. Estas especificaciones aseguran la adecuada protección de los bienes públicos, optimizando la transparencia, eficiencia y equidad en la contratación de seguros
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría mitigar la participación de potenciales oferentes:** NO APLICA
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:** NO APLICA

OBS.: Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias contenidas en la Resolución DNCP N°4401/2023 y Resolución DNCP N°453/2024 transcritas precedentemente, el dictamen técnico presentado, contiene los requisitos dispuesto por la reglamentación, y la información contenida deviene de las atribuciones que le confiere el Art. 24º del Decreto N° 2264/2024 como encargada de la detección de la necesidad y el impulso del trámite administrativo tendiente las gestiones preparatorias del llamado; y en ese sentido, la UOC procede a refrendar el dictamen técnico, solo a fin de dar cumplimiento a la disposición de la Circular DNCP N°27/24, dejando expresa constancia de su función constituye la realización del procedimiento de contratación respectivo, en el marco de la Ley N° 7021/2022, teniendo como respaldo documental la solicitud con sus antecedentes para la realización del llamado, presentado por el área requirente, sin intervenir en los trabajos previos ni diligencias preparatorias del llamado solicitado.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA TECNICA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE UOC



Sr. AXEL MONGELO
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

